

## Acta nº 5

### Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 6 de marzo de 2012.

---

En Païporta, siendo las nueve horas y treinta minutos del día seis de marzo 2012, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido de el Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- › D<sup>a</sup>. María Isabel Chisbert Alabau
- › D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- › D<sup>a</sup>. Rosa María Ramos Planells
- › D. Manuel Carratalá Vila.
- › D<sup>a</sup>. María Esther Gil Soler
- › D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- › D<sup>a</sup>. Desamparados Ciscar Navarro

ASISTEN:

- › D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Isabel Peyro Fernández.
- › D<sup>a</sup>. Ascensión Farinos García.
- › D. Jose María Ribes Montoro.

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset.

INTERVENTOR: D. Bruno Mont Rosell.

No asiste y excusa su no asistencia el Sr. Concejel D. Francisco Estelles García.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 4/2011 de 21 de febrero de 2012.
- 2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia ambiental para actividad de edificio comercial con tres locales sin uso específico y aparcamiento en la Calle Acequia de Mestalla, nº 2 (Polígono de La Pascualeta), a Construcciones Moreno Garijo S.L.
- 3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Adjudicación obras de remodelación de aceras de diversas calles (Covadonga y EcheGARAY).
- 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Aprobación de pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas del contrato de servicio de alumbrado público y red semafórica municipal.



- 5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, sobre asuntos y materias de su Área.
- 6º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- Expediente sobre devolución de avales.
- 7º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- Aprobación de pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas del contrato de servicio de incorporación de altas de IBI de urbana en la base de datos catastral de la Gerencia Regional del Catastro de Valencia y el mantenimiento integral del catastro en el municipio de Paiporta
- 8º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Hacienda y Administración General, sobre asuntos y materias de su Área.
- 9º.- BIENESTAR SOCIAL.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Bienestar Social, sobre asuntos y materias de su Área.
- 10º.- FOMENTO ECONÓMICO Y EMPLEO.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Fomento Económico y Empleo, sobre asuntos y materias de su Área.
- 11º.- CULTURA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Cultura, sobre asuntos y materias de su Área.
- 12º.- EDUCACIÓN.- Información y propuesta del Concejal Delegado de Educación, sobre asuntos y materias de su Área.
- 13º.- ALCALDÍA.- Información y propuestas del Sr. Alcalde sobre asuntos y materias de la Alcaldía.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

**1º.- SECRETARIA. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 4/2012 DE 21 DE FEBRERO DE 2012.**

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 4/2012 de 21 de febrero. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

**2º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA AMBIENTAL PARA ACTIVIDAD DE EDIFICIO COMERCIAL CON TRES LOCALES SIN USO ESPECÍFICO Y APARCAMIENTO EN LA CALLE ACEQUIA DE MESTALLA, Nº 2 (POLÍGONO DE LA PASCUALETA), A CONSTRUCCIONES MORENO GARIJO S.L.**

I.I.- Mediante solicitud de fecha 14 de septiembre de 2011, modificada por el escrito de fecha 23 de febrero de 2012 se solicita por D. Joaquín Moreno Barjola en nombre y representación de la mercantil "Construcciones Moreno Garijo" S.L. licencia ambiental para la actividad de edificio comercial con tres locales sin uso específico y aparcamiento en la Calle Acequia de Mestalla, nº 2 (Polígono de La Pascualeta), Expte 63/11.

I.2.- En el plazo de información pública y audiencia a los interesados no se han producido alegaciones ni sugerencias.

I.3.- La solicitud reúne los requisitos exigidos legalmente y está acompañada de la documentación preceptiva.

I.4.- Los informes emitidos al efecto son favorables. (El Arquitecto Técnico Municipal emite informe favorable de compatibilidad urbanística en fecha 29 de septiembre de 2011 respecto al aparcamiento y el 24 de febrero de 2012 respecto al edificio comercial y aparcamiento; el Coordinador Médico emite informe favorable el 21 de noviembre de 2011; informe ambiental y técnico del Ingeniero Técnico Municipal de 27 de febrero de 2012 favorables)

I.5.- El Ingeniero Municipal en el Informe Ambiental califica la actividad de **Molesta**: Índice Bajo; Grado 1 por Ruidos; y **Peligrosa**: Índice Bajo, Grado 1 por Riesgo de Incendio.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

II.1.- Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental en relación con el Decreto 127/2006, de 15 de septiembre, que desarrolla reglamentariamente esta ley.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los fundamentos jurídicos antedichos y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 64 de fecha 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros conceder licencia ambiental a la mercantil CONSTRUCCIONES MORENO GARIJO, S.L., para la actividad de centro comercial con tres locales sin uso y aparcamiento en la Acequia de Mestalla nº 2 (Polígono de La Pascualeta), de conformidad con el proyecto técnico y anexo presentado y suscrito por el Ingeniero Industrial, D. Vicente Ferrer Plaza, con las siguientes condiciones:

- Que los valores de recepción exterior provocados por la actividad (ruido de unidades exteriores de acondicionamiento + ruido proveniente del interior de la actividad) en las edificaciones colindantes, deberán ser inferiores a los establecidos el anexo II de la ley 7/2002.
- Que no se superen los niveles sonoros de recepción establecidos en el Anexo II de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre de la G.V. de Protección contra la Contaminación Acústica, en el artículo 3.3.8 del PGOU y en las tablas B1 y B2 del anexo III del RD 1367/2007.
- La actividad y sus instalaciones se ajustarán a las condiciones indicadas en el proyecto técnico y anexo en los aspectos no fijados en esta resolución. Se cumplirán todas las disposiciones aplicables para garantizar la seguridad, la salud de las personas y el medio ambiente.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 53.6 de la Ley 2/2006, el informe ambiental tendrá carácter vinculante cuando implique la delegación de la licencia ambiental o cuando determine la imposición de medidas correctoras y de seguridad propuestas para anular o reducir los efectos perniciosos o de riesgo, así como en cuanto a las determinaciones resultantes de los informes de este carácter emitidos en el procedimiento.

- Se implante de modo efectivo el adecuado Plan de Emergencia y evacuación aportado.

**SEGUNDO.-** Con carácter previo al inicio de la actividad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art.63 la Ley 2/2006, de 5 de mayo, en relación con la disposición transitoria primera del Decreto Ley 2/2012 el interesado deberá de obtener del Ayuntamiento la licencia de apertura. A tal efecto deberá solicitar que por parte del Ayuntamiento se efectúe la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud la siguiente documentación:

- Certificación del técnico director de la ejecución del proyecto en la que se especifique la conformidad de la instalación o actividad a la licencia ambiental, así como a las medidas correctoras adicionales impuestas, en su caso, en la licencia ambiental.
- Certificado de instaladores de los elementos de protección contra incendios (ignifugaciones, sistema de detección, extintores,...) y registro de las instalaciones de protección contra incendios en el Servicio Territorial de Industria y el registro industrial.
- Justificación de la legalización de la instalación eléctrica en el Servicio Territorial de Industria y Seguridad Industrial de la Consellería de Industria, Comercio e Innovación.
- Justificación de la legalización de la instalación de Climatización en el organismo antedicho.
- Conforme a lo establecido en el art. 48 de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, presentará auditoría acústica, donde se indicará la conformidad a lo dispuesto en el art. 36 de la Ley 7/2002, y al art.17 del Decreto 266/2004 que la desarrolla.

**TERCERO.-**Determinar que el número de plazas de aparcamiento son 31 y la ocupación máxima de todo el centro se establece en 297 personas.

**CUARTO.-** Conceder permiso de vertido a la red general de saneamiento.

**QUINTO.-** Aprobar la liquidación de la tasa por licencia ambiental por importe de 1.875.-€.

**SEXTO.-** Notificar a cuantos interesados haya en el expediente.

### **3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- ADJUDICACIÓN OBRAS DE REMODELACIÓN DE ACERAS DE DIVERSAS CALLES (COVADONGA Y ECHEGARAY)**

Se da cuenta del expediente del contrato de obras de remodelación de diversas calles (Covadonga y Echegaray), en base al Convenio singular firmado por este Ayuntamiento con la Diputación de Valencia y de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha nº 269/2011 de 28 de diciembre, correspondiente al Área de Urbanismo, se aprobó el expediente y el Pliego de Cláusulas administrativas el contrato de obras de remodelación de diversas calles (Covadonga y Echegaray), en base al Convenio singular firmado por este Ayuntamiento con la Diputación de Valencia, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Realizadas las invitaciones a la empresas capacitadas siguientes: PROMOCIONES EDIMABA S.L, BECSA SAU, REVA CONSTRUCCION 1928 S.L, JOFEAN 2005 S.L., y CONSTRUCCIONES GARBI E HIJOS S.L, todas han presentado las correspondientes ofertas, salvo "PROMOCIONES EDIMABA S.L", que rechaza la invitación.

Efectuada por la Mesa de contratación las aperturas de las propuestas presentadas, en primer lugar la documentación administrativa, después la memoria técnica y finalmente las ofertas económicas y las mejoras, las propuestas presentadas obtienen la siguiente puntuación:

LICITADOR	Of. Técnica (10 puntos)	Precio (50 puntos)	Mejoras (40 puntos)	TOTAL
JOFEAN 2005 S.L.	3,5	78.797,16 € IVA exc 32,59	3000 € 14,16	50,25
BECSA SAU	8	75.620,97 € IVA exc. 50	3.474,57 € 40	98
CONSTRUCCIONES GARBI E HIJOS S.L.	1.5	84.252,00 € IVAexc. 2,70	1000 € 4,72	8.92
REVA CONSTRUCCION 1928 S.L.	7,5	76.271,18 € IVA exc. 46,43	3.474,57 € 40	93.93

I.4.- Efectuada la valoración y de acuerdo con la puntuación obtenida quedan clasificadas del modo siguiente:

1	BECSA SAU	98 puntos
2	REVA CONSTRUCCION 1928 S.L.	93.93 puntos
3	JOFEAN 2005 S.L.	50.25 puntos
4	CONSTRUCCIONES GARBI E HIJOS S.L.	8.92 puntos

Considerando la oferta de la empresa "BECSA S.A.U.", la más ventajosa de las presentadas y a tenor de lo establecido en el artículo 151 del TRLCSP, se ha requerido a la citada empresa, para que presente la documentación complementaria y la garantía definitiva establecida en el pliego de Cláusulas

La citada empresa ha presentado en fecha 22-02-2012 (R.E.nº2279) la documentación requerida y el depósito de la garantía definitiva por importe de 3.781,05 €.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por la que se aprueba el texto refundido de la de Contratos del Sector Público y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales, así como la propuesta de la Mesa de Contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación y adjudicar el contrato de obras de remodelación de diversas calles (Covadonga y Echegaray), en base al Convenio singular firmado por este Ayuntamiento con la Diputación de Valencia, a la empresa "BECSA S.A.U." por un importe de 75.620,97 € más 13.611,77 € en concepto de IVA, es decir un total de 89.232,74 € IVA incluido y las mejoras presentadas por importe de 3.474,57 €, de acuerdo con su oferta.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación a todos los licitadores y requerir al adjudicatario del contrato, para que concurra a su formalización en el plazo de quince días hábiles desde la recepción de la notificación de la presente Resolución.

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites que legalmente le sean de aplicación.

**4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- APROBACIÓN DE PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y RED SEMAFÓRICA MUNICIPAL.**

Este punto queda sobre la mesa.

**5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

**5.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

Documentos de entrada	72
Documentos de salida	41

La Junta de Gobierno queda enterada.

**5.2.- DECRETOS.**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº Decreto	Fecha	Extracto
39/12	16/02/12	Clasificación y requerimiento documentación complementaria contrato obras remodelación aceras c/ Covadonga-EchegaraY
40/12	17/02/12	Desistimiento solicitudes licencias actividad a Mª Antonia Cancio Mari y Jerome Alfred
41/12	17/02/12	Sobre orden ejecución y medidas cautelares propietarios vivienda C/ Echegaray, 20
42/12	21/02/12	Sobre licencia apertura a Astecol Instalaciones S.L.
43/12	21/02/12	Concesión licencia obras menores
44/12	21/02/12	Infracción urbanísticas por obras sin ajustarse a la licencia concedida en C/ Gabriel Miro, nº 3
45/12	28/02/12	Sobre licencia apertura café bambú chill-out para actividad de cafetería en Plaza Casota, 8 B izq.



La Junta de Gobierno Local queda enterada

**5.3.- LICENCIA DE OBRAS A LA MERCANTIL INMUEBLES S.L., PARA DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UNA NAVE INDUSTRIAL SIN USO ESPECÍFICO EN LA CARRETERA DE BENETUSSER, 53 (UE-11).**

Examinado el expediente de solicitud de licencia de obras nº 6/12 para construir una nave industrial sin uso específico en la Carretera Benetusser nº 53, así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionan en el mismo según los siguientes

**I.- HECHOS.-**

I.1.- D. Julio Juan Gimeno Cosme , en nombre y representación de la mercantil INPROMASA INMUEBLES S.L. ha solicitado licencia de edificación obras para derribo y construcción de una nave industrial sin uso específico en la Carretera de Benetusser nº 53 (parcela nº 11 de la UE-11).

I.2.-Por los Servicios Técnicos municipales se informa favorablemente la licencia solicitada.

**II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.-**

II.1.- Artículos 191 y 193 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana en relación con el art.468 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística que, regulan los actos sujetos a previa licencia urbanística, entre los que se encuentran las obras de demolición y de construcción de edificaciones de nueva planta.

II.2.-Artículo 182 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana, que regula el régimen de edificación de los solares.

II.3.- Artículo 1.4.1. de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U. regula los actos sujetos a licencia.

II.4.-Artículo 27 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los fundamentos jurídicos antedichos y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 64 de fecha 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO.- Conceder licencia de derribo y edificación a la mercantil INPROMASA INMUEBLES S.L., para derribo y construcción de una nave sin uso específico en la Carretera de Benetusser nº 53 según el proyecto técnico redactado por D. Rafael Castro Soler (6/12), condicionada a:

1.- Cualquier rotura o desperfecto en la vía pública que se produzca por motivo de la ejecución de las obras de NAVES SIN USO, será responsable el promotor de las mismas.

- 2.- La red de evacuación interior de aguas deberá ser de tipo **separativa**. La conexión al alcantarillado general, tanto residuales como pluviales, deberá cumplir las condiciones de la Ordenanza de Vertidos:
- Disponer de una arqueta registrable en la acera, lo más próxima a la fachada, según las características técnicas municipales.
  - Conectar al pozo de registro de la red general más cercano y en su defecto ejecutar una arqueta superior ciega siguiendo las directrices municipales.
  - Antes de comenzar alguna actuación en vial público se deberá solicitar la pertinente licencia de obras.
  - Antes de solicitar la licencia de apertura y funcionamiento, deberá presentar documentación de la obra ejecutada, con indicación expresa de las arquetas antes mencionadas.
- 3.- Los vados para vehículos deberán cumplir lo previsto en la la Orden de 9 de Junio de 2004, de la Consellería de Territorio y Vivienda, por la que se desarrolla el Decreto 39/2004, de 5 de Marzo, del Consell de la Generalitat, en materia de accesibilidad en el Medio Urbano.
- 4.- En caso de ocupación de vía pública se deberá solicitar la correspondiente LICENCIA, conforme a la "Ordenanza Reguladora del Uso Especial de las Vías Públicas" aprobada por acuerdo de pleno de 27 de abril de 2006, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 214 de fecha 8 de septiembre de 2006.
- 5.- Realizar las obras e instalaciones necesarias, según la legislación vigente, cuando se defina la actividad a ubicar en las naves.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la liquidación correspondiente de la tasa de obra que asciende a 5.283,83.-€ y del Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones, y Obras por importe de 12.695,27.- €.

TERCERO.- Señalar que la licencia de obras, cuya concesión se aprueba, se efectúa a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

CUARTO.- Para poder iniciar las obras deberán presentar, en su caso, un ejemplar del proyecto de ejecución de desarrollo del proyecto básico, y en todo caso, comunicar la fecha de inicio de las obras.

QUINTO.- La licencia caducará a los seis meses desde su concesión en el supuesto de no iniciarse las obras referidas, de igual modo, caducarán si sufren una interrupción de seis meses.

#### **6º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL. EXPEDIENTE SOBRE DEVOLUCIÓN DE AVALES.**

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 64/2011 de 13 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	Y CONCEPTO	IMPORTE
JOSE VICENTE COMECHE CABANES	FIANZA DE OBRAS EN C/SAN RAMON 55-B	450,00€
Mª AMPARO BRULL CISCAR	FIANZA DE GARANTIAS EN LA C/ LUIS VIVES 31-BAJO, EXPTE. 142/11	360,00€
FRANJUAN OBRAS PUBLICAS, S.L.	FIANZA DEFINITIVA OBRAS DE " REMODELACION DE LOS JARDINES DEL MUSEO DE LA RAJOLERIA DE PAIPORTA" .	9.130,58€
JOSE MARIA MOR ORTEGA	FIANZA DE OBRAS MENOR EN C/SAN JORGE 75	450,00€
LOKIMICA, S.A.	FIANZA DEFINITIVA CONTRATO DE DESRATIZACION, DESINSECTACION Y DESINFECCION EDIF. PUBLICOS MUNICIPALES, ALCANTARILLADO, OTROS.	3.081,60€
TORREHOGAR, S.L.	DEVOLUCION DE AVALA DE SUMINISTROS DE MOBILIARIO DE OFOCINAS PARA LA UNIDAD DE INFORMACION Y ATENCION AL CIUDADANO.	3.062,09€
MONTAJES ELECTRICOS ESBER, S.L.	FIANZA PROVISIONAL DE CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACION DE CUADROS DE MANDO Y ALUMBRADO DEL CASCO ANTIGUO.	2.935,00€
MONTAJES ELECTRICOS ESBER, S.L.	FIANZA DEFINITIVA CONTARTO MANTENIMIENTO Y CONSERV. INSTALACIONES ELECTRICAS MEDIA Y BAJA TENSION REF.118547/06.	1.041,57€
ALFREDO MUÑOZ OLAYA	AVAL PARA GANTIZAR OBRASEN NAVE INDUSTRIAL	3.988,80€
CONSTRUCCIONES MARTINEZ DALMAU, S.L.	DEVOLUCION DE AVAL AL HABER TRANSCURRIDO UN AÑO DESDE LA FECHA DE LA FINALIZACION DE LAS OBRAS	11.654,00€
GEROCENTROS DEL MEDITERRANEO	GARANT. PROVISION ACCESOS A LA RESIDENCIA GERIATRICA, CONSTRUCCION DE GLORIETA, ALUMBRADO Y JARDINERIA	300.000,00€

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

7º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- APROBACIÓN DE PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIO DE INCORPORACIÓN DE ALTAS DE IBI DE URBANA EN LA BASE DE DATOS CATASTRAL DE LA GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO DE VALENCIA Y EL MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL CATASTRO EN EL MUNICIPIO DE PAIPORTA.

Este punto queda sobre la mesa.

## 8º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL. INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DEL AREA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

### 8.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	476
Documentos de salida	713

La Junta de Gobierno queda enterada.

### 8.2.- DECRETOS.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del área:

NÚMERO	DATA	DESCRIPCIÓ	IMPORT
183/11	20/12/11	Liquidació de la Taxa per aprofitament especial de sòl, subsòl o vol de la via publica 3er trimestre 2011.	15.151,00 €
210/11	31/12/11	Abonament diferències amb la Tresoreria General de la Seguretat Social per deduccions en incapacitat temporal.	2.888,11 € 602,87 €
214/11	31/12/11	Abonament assistència a tribunal en proves selectives Intendent Policia local.	1.066,17 € 1.127,62 €
215/11	31/12/11	Reconeixement obligacions relació 105/2011	73.892,63 €
217/11	31/12/11	Abonament de liquidacions complementaries de la Seguretat Social corresponents a la cotització de treballadors.	
012/12	30/01/12	Anulació, Devolució i Aprovació de liquidacions IBI urbana.	6.308,25 € 6.015,14 €
020/12	02/02/12	Canvi d'adscripció del lloc de treball de conserge Auditori municipal.	
023/12	02/02/12	Liquidació de la Taxa per aprofitament especial de sòl, subsòl o vol de la via publica quart trimestre 2011.	16.632,98 €
024/12	15/02/12	Aprovació de bonificacions IBI Urbà a famílies nombroses.	
025/12	15/02/12	Liquidació de la Taxa per aprofitament especial de sòl, subsòl o vol de la via publica quart trimestre 2011 Gas Natural/Union Fenosa.	8.376,89 €
026/12	15/02/12	Liquidació de la Taxa per aprofitament especial de sòl, subsòl o vol de la via publica de l'any 2011 de Omnium Iberica SA.	17.396,00 €
027/12	15/02/12	Liquidació de la Taxa per aprofitament especial de sòl, subsòl o vol de la via publica quart trimestre 2011 Cableuropa SAU.	6.483,88
029/12	16/02/12	Abonament reclamacions per prestacions per desocupació.	5.161,02 €



NÚMERO	DATA	DESCRIPCIÓ	IMPORT
030/12	16/02/12	Bestreta de nomina sol·licitat per En Salvador Vives Morro	1.950,00 €
031/12	16/02/12	Bestreta de nomina sol·licitat per En Miguel Carrero Quesada	1.500,00 €
032/12	17/02/12	Liquidació de la Taxa per aprofitament especial de sòl, subsòl o vol de la via pública quart trimestre 2011 France Telecom España SA.	155,63
033/12	20/02/12	Reconeixement obligacions assistències de regidors a plens i sessions, i grups polítics.	8.968,00 €
034/12	21/02/12	Aprovació Triennis del mes de febrer 2012	
035/12	21/02/12	Rectificació de l'error detectat en el Decret 17/12	
036/12	22/02/12	Reconeixement obligacions relació 2/2012	46.337,03 €
037/12	22/02/12	Reconeixement obligació amb Banco Santander. Préstec 0049-5309-103-0605420.	12.248,50 €
038/12	22/02/12	Reconeixement obligació amb Banco Santander Préstec 0049-5309-103-0605420.	234.186,59€ 27.482,78 €
039/12	22/02/12	Reconeixement obligació amb Caja Rural de torrent CCV Préstec 01561004271 quota 39.	42.929,43 € 3.541,36 € 0,32 €
040/12	23/02/12	Abonament de les assistències en concepte d'indemnització de servei als agents de la policia local.	807,84 €
041/12	23/02/12	Aprovació de plaques per a pas permanent.	
042/12	23/02/12	Assignació de complements de productivitat mes de febrer i endarreriments.	
043/12	24/02/12	Aprovació d'autoliquidacions de l'Impost Municipal sobre l'Increment del Valor dels Terrenys.	46.324,82 €
044/12	24/02/12	Nomina del mes de febrer 2012	357.052,56€
045/12	24/02/12	Bonificacions 25% quota integra IBI 2012 para VPO	
046/12	24/02/12	Compliment sentència recaiguda en recurs contenciós administratiu nº 52/2008 del jutjat nº 8 de València, interposat per SPPLB.	
048/12	28/02/12	Rectificació de l'error detectat en el Decret 44/2012	
049/12	28/02/12	Llistat provisional d'admesos i designació de tribunal proves selectives borsa per la provisió d'oficial interí.	
050/12	28/02/12	Increment del IPC del contracte de recollida de residus sòlids urbans.	
055/12	29/02/12	Rectificació de l'error detectat en el Decret 29/2012	

La Junta de Gobierno queda enterada



**9º.- BIENESTAR SOCIAL. INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.**

**9.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Bienestar Social, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	99
Documentos de Salida	271

La Junta de Gobierno queda enterada.

**9.2.- DECRETOS.**

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los decretos de esta área desde la última sesión celebrada.

Nº	FECHA	ASUNTO
8	12/02/2012	AUTORIZACION PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD (TBCs)
9	14/02/2012	AUTORIZACION PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD (TBCs)
10	22/02/2012	TARJETA ESTACIONAMIENTO PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA MODELIDAD ORDINARIA.
11	22/02/2012	TARJETA ESTACIONAMIENTO PROVISIONAL.
12	22/02/2012	RENOVACION TARJETA ESTACIONAMIENTO PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA MODALIDAD ORDINARIA.
13	24/02/2012	AYUDA ECONOMICA DE EMERGENCIA SOCIAL-GASTOS EXCEPCIONALES.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

**10º.- FOMENTO ECONOMICO Y EMPLEO. INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE FOMENTO Y PROMOCIÓN DE EMPLEO, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.**

**10.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.-** Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión celebrada, según consta en el Registro General de la Corporación, y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	5
Documentos de salida	7

La Junta de Gobierno queda enterada.

## 10.2.- DECRETOS.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de que no ha habido ningún decreto en desde la última sesión

## 11°.- CULTURA. INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

### 11.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL:

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Cultura, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	12
Documentos de Salida	7

La Junta de Gobierno queda enterada.

### 11.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los Decretos dictados por el Área de Cultura, desde la última sesión celebrada.

nº	fecha	asunto
1	29/02/2012	Aprobación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Paiporta y la Comisión Fallera de l'Av. Francisco Ciscar de Paiporta (1.000,00 €)
2	29/02/2012	Aprobación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Paiporta y la Comisión Fallera de Mestre Serrano de Paiporta (1.000,00 €)
3	29/02/2012	Aprobación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Paiporta y la Comisión Fallera de la Plaça Cervantes de Paiporta (1.000,00 €)
4	29/02/2012	Aprobación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Paiporta y la Comisión Fallera de Sant Antoni de Paiporta (1.000,00 €)
5	29/02/2012	Aprobación del Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Paiporta y la Comisión Fallera de Verge dels Desamparats de Paiporta (1.000,00 €)

La Junta de Gobierno queda enterada.

## 12°.- EDUCACIÓN. INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

### 12.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se

corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	1
Documentos de salida	3

La Junta de Gobierno queda enterada.

#### 12.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la ausencia de decretos de esta área desde la última sesión celebrada.

#### 13°.- ALCALDÍA. INFORMACIÓN DEL SR. ALCALDE SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE LA ALCALDÍA.

##### 13.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en la Alcaldía desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de Entrada	8
Documentos de Salida	3

La Junta de Gobierno queda enterada.

##### 13.2.- DECRETOS.

Nº	FECHA	ASUNTO
18	31.01.2012	RESOLUCION EXPEDIENTES SANCIONADORES POR INFRACCION DE TRAFICO, RELACIÓN 2/2012
19	02.02.2012	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR MARIA CARMEN GOMEZ LOPEZ.
20	3.02.2012	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR VICTOR CHOVER IBAÑEZ
21	3.02.2012	CONVOCATORIA ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 7.02.2012.
22	14.02.2012	APROBACION DE LAS BASES Y CONVOCATORIA DE UNA BOLSA DE OFICIALES DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PAIORTA PARA NOMBRAMIENTOS INTERINOS, POR PROMOCION INTERNA ENTRE LOS AGENTES DE ESTE CUERPO.
23	17.02.2012	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR MARIA ISABEL GIMENEZ GARCÍA.
24	17.02.2012	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO DÍA 23.02.2012
25	17.02.2012	BAJA DEL VEHÍCULO DUMPER, MATRICULA E 8258 BBP, PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO.
26	17.02.2012	CONVOCATORIA ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 21.02.2012
27	20.02.2012	ESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR FRANCISCO MANUEL VALERO MORENO.
28	21.02.2012	DEJAR SIN EFECTO DECRETO 210/2011 SOBRE CONTRATACION MENOR DE ASISTENCIA JURIDICA.



Nº	FECHA	ASUNTO
29	29.02.2012	DECRETO SOBRE RESOLUCION DE PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO.

La Junta de Gobierno queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las diez horas y cincuenta y cinco minutos del 6 de marzo de 2012.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día 3 de abril de 2012.

EL ALCALDE  
Fdo.: Vicente Ibor Asensi

EL SECRETARIO  
Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.